

## Original

### **La responsabilidad civil derivada de las deficiencias en las acciones de control gubernamental**

### **Civil liability arising from shortcomings in government oversight measures**

Autores:

Manuel Francisco Soto Gamboa<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú,  
[manuelfranciscosotogamboa@gmail.com](mailto:manuelfranciscosotogamboa@gmail.com), <https://orcid.org/0009-0002-4254-2740>

**Autor de Correspondencia:** Manuel Francisco Soto Gamboa,  
[manuelfranciscosotogamboa@gmail.com](mailto:manuelfranciscosotogamboa@gmail.com)

**Reception:** 06-February-2026    **Acceptance:** 12-March-2026    **Published:** 13-April-2026

#### Como citar este artículo:

Soto Gamboa, M. F. (2026). La Responsabilidad Civil derivada de las deficiencias en las Acciones de Control Gubernamental. Sapiens International Multidisciplinary Journal, 3(2), 1-23. <https://doi.org/10.71068/yzmr5y28>



©2026 por los Autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0. (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

## Resumen

El objetivo ha sido determinar los daños y perjuicios procedentes de los informes que resultan de las acciones y servicios de control gubernamental, que se emiten vulnerándose las obligaciones y principios que administran el control gubernamental. El enfoque cualitativo, descriptivo y de diseño no experimental - transversal, dirigido a los órganos de control gubernamental de las municipalidades de Lima Metropolitana, la muestra para el análisis estuvo compuesta por 10 expertos en el tema de control gubernamental. Los resultados demostraron que la responsabilidad civil del funcionario del órgano de control institucional debe evaluarse desde el punto de vista del contexto en el cual el auditor también es un servidor o funcionario público que ejerce funciones y toma decisiones de acuerdo a los lineamientos, funciones y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del SNC y de la CGR, el Código de Ética del Auditor Gubernamental y demás normas conexas. El análisis ha sido presentado en una matriz de acciones para poder medir el cumplimiento de las disposiciones que rigen el control gubernamental. En conclusión, el principio de causalidad se aplica bajo la determinación que se pueda tener en relación a la realización de

una acción u omisión del funcionario o servidor público que forma parte del sistema nacional de control. En el control gubernamental es necesario el servicio de control previo, servicio de control simultáneo y servicio de control posterior, estos componentes son normados por el control gubernamental en las municipalidades de Lima, 2021.

**Palabras clave:** responsabilidad civil, control gubernamental, auditoría pública, municipalidades.

### Abstract

The objective was to determine the damages and perjuicios proceeding of the informants that result from the actions and services of gubernamental control, which are emitted by violating the obligations and principles that administer the gubernamental control. The qualitative, descriptive and non-experimental - transversal design information, directed to the gubernamental control bodies of the municipalities of Lima Metropolitana, the list for the analysis was composed by 10 experts in the topic of gubernamental control. The results demonstrated that the civil responsibility of the official of the institutional control body must be evaluated from the point of view of the context in which the auditor is also a public servant or official who carries out functions and toma decisions in accordance with the lines, functions and obligations contained in the Ley Orgánica del SNC y de la CGR, el Code de Ética del Auditor Gubernamental y demás normativas conexas. The analysis has been presented in a matrix of actions to be able to assess the implementation of the provisions that generate gubernamental control. In conclusion, the principle of causality applies to the determination that can be held in relation to the implementation of an action or omission of the public official or servant who forms part of the national control system. In gubernamental control it is necessary to have prior control service, simultaneous control service and posterior control service, these components are regulated by gubernamental control in the municipalities of Lima, 2021.

**Keywords:** civil liability, government oversight, public audit, local authorities.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Civil (RC) en el ámbito global se entiende como la obligación jurídica de reparar los daños causados a un tercero, siempre que exista una relación de causalidad entre el hecho generador y el perjuicio ocasionado. Esta puede originarse tanto en el incumplimiento de obligaciones como en la comisión de actos ilícitos. En este sentido, los ordenamientos jurídicos han desarrollado mecanismos orientados a la protección de los derechos de los afectados; no obstante, la responsabilidad civil constituye una institución dinámica, cuya evolución responde a transformaciones tecnológicas, sociales e institucionales (Shack, 2025). En el contexto contemporáneo, además, la RC se vincula estrechamente con los principios de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas en el sector público (Amalia, 2023; Christensen & Læg Reid, 2022).

En el derecho comparado, se observa que distintos sistemas jurídicos han desarrollado modelos específicos de responsabilidad estatal. En Argentina, mediante la Ley N.º

26.944, se establece que el Estado responde por los daños causados por su actividad u omisión, configurándose una responsabilidad directa que no requiere la acreditación de culpa. En estos casos, el Estado puede repetir contra el funcionario responsable si se demuestra dolo o negligencia, dentro de un plazo determinado (De Santo, 1996). Por su parte, en Colombia, el artículo 90 de la Constitución consagra la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos imputables a sus autoridades, siendo la “falla del servicio” uno de los principales títulos de imputación, especialmente cuando se evidencian deficiencias en los mecanismos de control gubernamental (De Los Mozo, 2022).

En Ecuador, la responsabilidad civil derivada de la actuación estatal se encuentra regulada en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, estableciendo un sistema dual en el que el Estado responde frente al administrado, pero puede accionar posteriormente contra el funcionario responsable en caso de dolo o culpa. De manera similar, en Bolivia, la Ley N.º 1178 dispone un régimen de responsabilidad para los servidores públicos, orientado a garantizar la correcta administración de los recursos estatales (Iparraguirre, 2022).

A partir de este panorama comparado, resulta necesario precisar que la responsabilidad civil en el ámbito público no solo se origina en la prestación directa de servicios, sino también en el ejercicio de las funciones de control gubernamental. En efecto, los sistemas de control, particularmente aquellos desarrollados por entidades como la Contraloría General de la República (CGR), cumplen un rol esencial en la supervisión de la legalidad y eficiencia de la gestión pública. Sin embargo, cuando dichas acciones de control presentan deficiencias ya sea por vulneración de principios como la objetividad, legalidad o debido proceso pueden generar daños a los administrados o a los propios funcionarios auditados, configurando así supuestos de responsabilidad civil. Este vínculo entre control gubernamental y responsabilidad constituye el eje central del presente estudio.

En el caso peruano, las funciones de los servidores públicos se encuentran reguladas por un conjunto de normas y principios que orientan la actuación administrativa, los cuales son supervisados por la CGR conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 27885. Este sistema de control establece que las acciones de auditoría deben regirse por principios como la objetividad, flexibilidad y legalidad, y tienen como resultado la emisión de informes que contienen observaciones, conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión pública. Dichos informes poseen la calidad de prueba preconstituida, lo que les otorga un alto valor jurídico en la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales.

No obstante, la emisión de informes de control sin el debido sustento técnico o en vulneración de los principios que rigen la auditoría gubernamental puede generar consecuencias perjudiciales para los funcionarios involucrados, afectando su reputación, estabilidad laboral y patrimonio. Estas situaciones adquieren mayor relevancia cuando la información es difundida públicamente, amplificando el daño causado. En este contexto, surge la necesidad de analizar la responsabilidad civil derivada no solo de la actuación de

los funcionarios auditados, sino también de los órganos de control y de quienes elaboran dichos informes.

Desde una perspectiva jurídica, la responsabilidad civil en este ámbito puede ser tanto contractual como extracontractual, requiriendo la concurrencia de elementos como la antijuridicidad, el daño, el nexo causal y el factor de atribución. En el ámbito nacional, la jurisprudencia ha evidenciado criterios disímiles en la determinación de estos elementos. Así, en la Casación N.º 2360-2023-Lima, la Corte Suprema desestimó la existencia de responsabilidad al no acreditarse conducta antijurídica, mientras que en la Casación N.º 693-2020 se reconoció la responsabilidad de un funcionario por incumplimiento de sus deberes, generando un perjuicio económico a la entidad.

Asimismo, estudios previos han abordado la responsabilidad civil en distintos contextos. A nivel nacional, Martínez y Ramírez (2023) destacaron la importancia de una regulación efectiva para prevenir daños, mientras que Cruz (2024) señaló que la responsabilidad civil derivada de actos de corrupción no requiere una relación previa entre las partes, permitiendo una reparación integral. Por su parte, Valdez (2024) evidenció la relevancia de las pruebas de auditoría en la determinación de responsabilidades, y Mayta (2024) identificó una relación inversa entre la interposición de demandas civiles y la disuasión de delitos en el ámbito municipal. En el plano internacional, Torres (2021) resaltó la importancia de la rendición de cuentas como mecanismo de control, mientras que Rivero (2024) subrayó la necesidad de garantizar seguridad jurídica en los procesos de determinación de responsabilidad. De igual manera, Moreira de la Paz (2024) enfatizó el rol del Estado en la reparación de daños derivados de una inadecuada prestación de servicios públicos, y Crispin (2023) destacó la importancia del control interno en la eficiencia administrativa.

En este contexto, la presente investigación se justifica en la necesidad de analizar críticamente el rol de los informes de control gubernamental como instrumentos que, si bien buscan garantizar la legalidad y transparencia, pueden generar responsabilidad civil cuando son emitidos sin observar los principios que los rigen. Asimismo, se considera relevante evaluar la responsabilidad de los auditores y órganos de control en la producción de dichos informes, especialmente cuando estos ocasionan daños a los administrados o funcionarios públicos.

En consecuencia, el objetivo general de la investigación es explicar cómo los daños y perjuicios procedentes de los informes resultantes de las acciones y servicios de control gubernamental vulneran las obligaciones y principios del control gubernamental en el Perú.

Finalmente, se plantea como hipótesis que las deficiencias en la elaboración y emisión de los informes derivados de las acciones y servicios de control gubernamental, particularmente aquellas relacionadas con la vulneración de los principios de objetividad, legalidad y debido proceso, generan daños y perjuicios a los administrados y funcionarios públicos, configurando supuestos de responsabilidad civil atribuibles tanto al Estado como a los órganos de control.

## 2. METODOLOGÍA

### **Tipo, enfoque y diseño de la investigación**

La presente investigación es de tipo aplicada, dado que busca explicar y proponer soluciones a problemas concretos relacionados con la responsabilidad civil derivada de las deficiencias en las acciones de control gubernamental en las municipalidades de Lima. Asimismo, corresponde a un nivel explicativo, en tanto analiza la relación causal entre la vulneración de los principios del control gubernamental y la generación de daños y perjuicios.

El estudio adopta un enfoque mixto (cualitativo–cuantitativo). El componente cualitativo se orienta al análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial, así como a la interpretación de las entrevistas a expertos en materia de responsabilidad civil y control gubernamental. Por su parte, el componente cuantitativo permite medir el nivel de conocimiento de la responsabilidad civil y evaluar el impacto de un programa de capacitación en funcionarios públicos, mediante la aplicación de instrumentos estructurados antes y después de la intervención.

El diseño de la investigación es pre-experimental, específicamente de un solo grupo con pretest y postest, dado que se evaluó a los participantes antes y después de la aplicación de un taller de capacitación en responsabilidad civil. Asimismo, el estudio presenta un corte longitudinal, debido a que se analizan los cambios producidos en dos momentos temporales (antes y después de la intervención).

Desde el enfoque cualitativo, se emplea un diseño hermenéutico–interpretativo, orientado a comprender la problemática desde la interpretación de normas, doctrina y discursos de los actores involucrados (Tobi, 2023). Asimismo, se utiliza el método exegético para el análisis de normas jurídicas vinculadas a la responsabilidad civil y al control gubernamental (Cowan, 2023), y el método inductivo, que permite construir conclusiones generales a partir de casos particulares (Bradford, 2023).

### **Población y muestra**

La investigación contempla dos poblaciones diferenciadas:

a) Población cuantitativa:

Está conformada por 109 funcionarios de las municipalidades de Lima Metropolitana y 29 encargados del control gubernamental, quienes participaron en el proceso de evaluación del nivel de conocimiento sobre responsabilidad civil. La muestra es de tipo censal, dado que se trabajó con la totalidad de los sujetos disponibles en el estudio.

b) Población cualitativa:

Está constituida por 10 expertos en materia de derecho civil, gestión pública y control gubernamental, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando su experiencia y conocimiento especializado en el tema.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la recolección de la información se emplearon las siguientes técnicas:

**Encuesta:** aplicada a los funcionarios públicos mediante un cuestionario estructurado, con escalas de medición de tipo nominal y ordinal, orientado a evaluar el nivel de conocimiento sobre la responsabilidad civil y los principios del control gubernamental. El instrumento fue validado mediante juicio de expertos y sometido a pruebas de confiabilidad.

**Entrevista semiestructurada:** aplicada a los expertos, mediante una guía de preguntas que permitió profundizar en la interpretación de la responsabilidad civil y las deficiencias del control gubernamental (Hernández et al. 2014).

**Análisis documental:** orientado al estudio de normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia (casaciones), relevante para la interpretación del fenómeno estudiado.

### **Métodos de análisis de datos**

Para el análisis de la información se emplearon métodos diferenciados según el enfoque:

**Análisis cuantitativo:** Se utilizó estadística descriptiva (frecuencias absolutas y relativas) y estadística inferencial, mediante la aplicación de pruebas como Chi-cuadrado de Pearson para variables cualitativas y T de Student para variables cuantitativas, con el fin de determinar asociaciones y diferencias significativas entre el pretest y el postest. El procesamiento de datos se realizó mediante el software SPSS.

**Análisis cualitativo:** Se aplicó la técnica de análisis de contenido, complementada con codificación axial, con el propósito de identificar categorías, relaciones y patrones emergentes en las entrevistas. Asimismo, se empleó el método exegético para el análisis de normas y el enfoque interpretativo para la comprensión de la jurisprudencia.

### **Validación de instrumentos**

Los instrumentos de recolección de datos (cuestionario y guía de entrevista) fueron sometidos a un proceso de validación por juicio de expertos, contando con especialistas en metodología de la investigación y en contratación pública. Asimismo, se verificó la coherencia, pertinencia y claridad de los ítems.

### **Consideraciones éticas**

La investigación se desarrolló respetando los principios éticos del quehacer científico, garantizando la confidencialidad de los participantes, el uso adecuado de la información y el respeto a la propiedad intelectual. Asimismo, se siguieron las disposiciones institucionales correspondientes, asegurando la originalidad del estudio y el adecuado reconocimiento de las fuentes utilizadas.

## **3. RESULTADOS**

### Resultados de las Entrevistas

El propósito de la investigación es determinar el daño causado por los informes de actividades y servicios controlados por el gobierno que violan las obligaciones y principios de control del gobierno. De hecho, la responsabilidad civil en nuestro ordenamiento se analiza como variable 1 en la determinación de lo que sería una responsabilidad contractual en el Art. 1152, la relación jurídica contractual, y el Art. 1969, que se centra en la relación jurídica extracontractual. responsabilidad civil. Por lo tanto, se analiza el comportamiento de control del gobierno.

Los participantes fueron seleccionados de acuerdo al conocimiento de la propuesta de tesis, realizando la consulta previa y describiendo el propósito del presente estudio. La entrevistada Karla Seminario es Magister en control gubernamental y auditora en control gubernamental, el entrevistado Luis Sueyras cuenta con un perfil profesional y experiencia en gestión pública y auditoría, el entrevistado Dr. Francisco Ortiz Castillo, abogado y contador público colegiado y certificado con amplia experiencia en control gubernamental, el entrevistado Dr. Antonio Céspedes García experto en Gestión Pública, el entrevistado Dr. Michael Latorre es gestor público, el entrevistado Dr. José Luis Falen, abogado y fiscal con estudios doctorales en Gestión Pública y coordinador de control institucional, el entrevistado Dr. Víctor Custodio Burga especialista en Gestión Pública y experto en control gubernamental, el entrevistado Dr. Luis Piscocoya Piscocoya es auditor y especialista en control gubernamental, la entrevistada Dra. Yura Toledo es magister en gestión pública, y la entrevistada Carmen Baca cuenta con estudios especializados en Gestión Pública, especialista en control institucional.

Se puntualiza que los abogados son especializados en derecho civil que respondieron de manera puntual las respuestas de la entrevista. Los entrevistados tiene un manejo amplio del tema de responsabilidad civil y este ha sido uno de los criterios fundamentales para poder tomar contacto con ello y poder entrevistarlos.

#### Resultados por objetivos

##### Resultados del objetivo general

Tabla 1. Objetivo General: Determinación de los daños y perjuicios de las acciones y servicios de control gubernamental en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo General	Conclusión
Objetivo general	En las municipalidades es indispensable establecer relaciones entre los diversos mecanismos de control gubernamental de forma simultánea y las situaciones de riesgo o adversos que se identifican en informes de auditoría.  Tomando la referencia de De Cupis (2019) es indispensable promover la adecuada transparencia de gestión y ejecución de los

Enunciado del Objetivo  
General

Conclusión

recursos y bienes del Municipio, analizando los procesos administrativos que tienen implicancia. Otra de las explicaciones concordantes en el control se debe enfocar en la auditoria a los estados financieros y de manejo presupuestal de cada Municipalidad.

En cuanto a los daños y perjuicios de las acciones y servicios, estas se deben mitigar a través de un adecuado control y aplicación de políticas, normas, métodos y procesos debidamente auditados.

En relación a los instrumentos jurídicos es necesario aplicar al detalle la Ley 27785 y la directiva 007-2015-CG la cual regula el control gubernamental.

En cuanto a las recomendaciones que deben tomar en cuenta los órganos de control de las Municipalidades es el fortalecimiento de la independencia y la capacidad de control gubernamental en cada institución. Es necesario también trabajar de la mano con los órganos de control institucional.

Resultados del objetivo específico 1

Tabla 2. OE1. Identificación de los daños y perjuicios enfocados en el control gubernamental en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo Específico 1	Conclusión
Objetivo específico 1.	<p>Los resultados correspondientes a los controles simultáneos consideran a los componentes de la situación adversa o riesgos referidos, según los auditores del SNC. Por lo tanto, en el ámbito de los servicios y bienes públicos que tiende a prestar la Municipalidad deben reorientarse a la generación valor público, en efecto, es el ciudadano un actor elemental que determina el valor en el control municipal. Crispin (2017) afirmarí que el “valor público es un concepto predominantemente relativo, que se halla en los deseos y las percepciones de los ciudadanos” (p. 14).</p> <p>Por otro lado, el nivel el valor público, será dependiendo si el bien o servicio público crea bienestar, desarrollo material o</p>

espiritual al ciudadano (beneficios sociales), según sus expectativas (satisfacción ciudadana).

Resultados del objetivo específico 2

Tabla 3. OE2. Explicación de las deficiencias, cuando se vulneran los principios del control gubernamental en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo Específico 2	Conclusión
Objetivo específico 2	<p>“La Contraloría o el OCI, al tomar conocimiento de las situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos que puedan generar riesgos que afecten los resultados o el logro de sus objetivos, revisa y analiza la información y determina la necesidad de comunicar al Titular de la entidad, de manera concreta y objetiva”. Los entrevistados sostuvieron la existencia de casos de excepción en los cuales, a pesar de no hallarse supuestas anormalidades manifestadas, es ineludible confeccionar una auditoría de acatamiento, como en el caso de auditorías solicitadas por iniciativa de la población de un gobierno local, en el marco de la rendición de cuentas, o en el de un compromiso de la Contraloría (operativos).</p>

Resultados del objetivo específico 3

Tabla 4. OE3. Explicación de los principios de la auditoría gubernamental durante la ejecución de las acciones y servicios de control en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo Específico 3	Conclusión
Objetivo específico 3	<p>Los entrevistados señalaron que, terminada la fase de cumplimiento, el equipo de control formula en el informe de acción simultánea, en el cual los hechos que, al realizarse sin analizar la normativa aplicable.</p> <p>Para realizar una adecuada explicación de los principios del control gubernamental, los entrevistados sugieren aplicar concienzudamente lo formulado en el art 6° de la Ley 27785, de la mano con acciones de supervisión, control y verificación de los actos y resultados de la gestión municipal en función a la</p>

eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso adecuado de los recursos y bienes de la municipalidad.

Resultados del objetivo específico 4

Tabla 6. OE4. Identificación de la responsabilidad solidaria, conjuntamente con el ente rector del sistema nacional de control y el Estado en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo Específico 4	Conclusión
Objetivo específico 4	Alarcón (2018) sostiene que las “acciones de evaluación de procedimientos administrativos, permiten mejorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas, mitigando los riesgos existentes” (p. 6). Para poder determinar el compromiso solidario es indispensable manejar una auditoría de cumplimiento la cual debe tener como eje elemental el hallazgo de responsabilidades en diversos niveles, toda vez que la auditoría financiera tiene como propósito la emisión de opiniones de razonabilidad de los estados financieros e informes de carácter económico - financiero, y también aplicar la auditoría de desempeño, la cual se debe orientar a la mejora continua de la gestión municipal.

Resultados del objetivo específico 5

Tabla 7. OE5. Identificación de los derechos constitucionales que se infringen y vulneran los principios del control gubernamental en las municipalidades de Lima, 2021.

Enunciado del Objetivo Específico 5	Conclusión
Objetivo específico 5	El principio de objetividad muchas veces no se aprecia en las acciones de control.  Se deben identificar las acciones y omisiones que causaron daño a la Entidad. Ejemplo un despido de un trabajador, denuncia el PJ lo repone y hay que indemnizarlo por el daño causado al trabajador, perjudicando los presupuestos de la entidad.

**Resultados cuantitativos**

Para el desarrollo del análisis estadístico se emplearon medidas de frecuencias absolutas y relativas para las variables cualitativas y medidas de la responsabilidad civil aplicada a dos grupos de personas: a) funcionarios de las municipalidades y b) encargados del control gubernamental; y, de disposición para las variables cuantitativas. A fin de determinar asociación estadística se empleó la Chi2 para variables cualitativas y T test para variables cuantitativas.

Tabla 8. Distribución en el nivel de conocimiento de la Responsabilidad Civil para mejorar y fortalecer la labor contractual en las municipalidades de Lima, 2021.

Grupo	Conocimiento de la RC	Mejora de la labor contractual en materia civil		Fortalecimiento de las acciones para la RC		Total	%	Chi cuadrado	p
		n =							
<b>Funcionarios de las Municipalidades</b>									
	Si	59	54%	93	85%	152	70%	25.22	0.00
	No	48	44%	15	14%	63	29%		
	Desconoce	2	2%	1	1%	3	1%		
		29		28		57	100%		
<b>Encargados de control gubernamental</b>									
	Si	25	86%	28	100%	53	93%	4.15	0.13
	No	3	10%	0	0%	3	5%		
	Desconoce	1	3%	0	0%	1	2%		

La Tabla 8 muestra que el 54% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseían conocimientos sobre la responsabilidad civil; no conocían la aplicabilidad de la RC el 44% y no sabían o no respondieron en el 2%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación en estrategias de RC, luego de la aplicación de la sesión el conocimiento alcanzó el 85% de los funcionarios, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas. En el grupo de encargados del control gubernamental antes del taller el conocimiento sobre el control gubernamental alcanzó el 86% y tras la aplicación de los talleres de fortalecimiento de la RC ascendió al 100%, no se encontró asociación entre el nivel de conocimiento y la aplicación de estrategias, las diferencias encontradas en este grupo no fueron significativas.

Tabla 9. Distribución en el conocimiento de la vulneración de la Responsabilidad Civil para mejorar y fortalecer la labor contractual en las municipalidades de Lima, 2021.

Grupo	Vulneración de la RC	Mejora de la labor contractual		Fortalecimiento de las acciones para la RC		Total	%	Chi cuadrado	p

**en materia  
civil**

	n =	109	100%	109	100%	218	100%		
Funcionarios de las Municipalidades	Si	11	10%	83	76%	37	17%	9.02	0.00
	No	96	88%	26	24%	179	82%		
	Desconoce	2	2%	0	0%	2	1%		
		29		28		103	100%		
Encargados de control gubernamental	Si	23	79%	23	82%	46	45%	0.073	0.79
	No	6	21%	5	18%	46	45%		
	Desconoce	0	0%	0	0%	11	11%		

La Tabla 9 indica que el 11% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseían conocimientos sobre la vulneración de la responsabilidad civil; no conocían el tema de la vulnerabilidad de la RC el 96% y no sabían o no respondieron en el 2%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación en estrategias de RC, luego de la aplicación de la sesión, el conocimiento alcanzó el 76% de los funcionarios, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas.

Tabla 10. Distribución en el conocimiento de la evaluación de la Responsabilidad Civil del funcionario para mejorar los factores de atribución en las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Evaluación de la RC del funcionario	Mejora los factores de atribución	No mejora los factores de atribución	Total	%	Chi cuadrado	p
	n =	10	10	218	100%		
		9	6				
Funcionarios de las Municipalidades	Si	50	83	136	62%	25.61	0.0
	No	54	20	74	34%		
	Desconoce	5	3	8	4%		
		29	28	115	100%		

Encargados de control gubernamental								0.3
Si	28	97%	28	100%	58	50%	0.938	2
No	1	3%	0	0%	56	49%		
Desconoce	0	0%	0	0%	1	1%		

La Tabla 10 indica que el 46% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseían conocimientos sobre la evaluación de la responsabilidad civil del funcionario; no conocían el tema de la evaluación de RC en el funcionario el 50% y no sabían o no respondieron en el 4%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC, luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 78% de los funcionarios ya que permitió mejorar el nivel de conocimiento en factores de atribución, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas. En el grupo de encargados del control gubernamental antes del taller el conocimiento sobre la vulneración de la Responsabilidad Civil alcanzó el 97% y tras la aplicación de los talleres de fortalecimiento de la RC en evaluación del funcionario ascendió al 100%.

Tabla 11. Distribución en el conocimiento de la aplicación de las estrategias y técnicas en RC del funcionario para mejorar las acciones de atribución en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Aplicación de estrategias y técnicas en RC	Mejora las acciones de RC		No mejora las acciones de RC		Total	%	Chi cuadrado	p
		n =	%	n =	%				
Funcionarios de las Municipalidades									
Si		72	66%	12	87%	129	61%	71.902	0.00
No		34	31%	95	11%	84	39%		
Desconoce		3	3%	2	2%	0	0%		
		29		28		56	100%		
Encargados de control gubernamental									
Si		12	41%	20	71%	37	66%	2.54	0.28
No		17	59%	7	25%	19	34%		
Desconoce		0	0%	1	4%	0	0%		

La Tabla 11 indica que el 66% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseen conocimientos sobre la aplicación de estrategias y técnicas en RC del funcionario; no conocían el tema el 31% y no sabían o no respondieron en el 3%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC en los funcionarios, luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 87% de los funcionarios ya que permitió mejorar el nivel de conocimiento en materia de estrategias y técnicas en RC, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias

encontradas fueron significativas. En el grupo de encargados del control gubernamental antes del taller el conocimiento sobre la aplicación de estrategias y técnicas en RC el 41% si las aplica, y, el 59% no las viene aplicando de manera adecuada; y, tras la aplicación de los talleres de mejora en las acciones de la RC ascendió al 71% el nivel de conocimiento.

Tabla 12. Distribución en el conocimiento de la aplicación del principio de causalidad del funcionario para mejorar las acciones de atribución en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Aplicación del principio de causalidad	Mejora las acciones de RC		No mejora las acciones de atribución		Total	%	Chi cuadrado	p
		n =							
Funcionarios de las Municipalidades									
	Si	32	29%	93	85%	125	57%	69.79	0.00
	No	73	67%	15	14%	88	40%		
	Desconoce	4	4%	1	1%	5	2%		
		29		28		57	100%		
Encargados de control gubernamental									
	Si	18	62%	26	93%	44	77%	10.77	0.00
	No	11	38%	1	4%	12	21%		
	Desconoce	0	0%	1	4%	1	2%		

La Tabla 12 nos indica que el 29% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseen conocimientos sobre la aplicación del principio de causalidad; no conocían el tema el 67% y no sabían o no respondieron en el 4%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC en los funcionarios, luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 85% de los funcionarios ya que permitió mejorar el nivel de conocimiento en materia de principio de causalidad.

Tabla 13. Distribución en el conocimiento de las acciones de control gubernamental para mejorar los servicios de control en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Mejora de las acciones de Control Gubernamental	Mejora los servicios de control		No mejora los servicios de control		Total	%	Chi cuadrado	p
		n =							
Funcionarios de las Municipalidades									
	Si	10	100%	10	100%	20	100%		
	No	9		9		18			
	Desconoce	0		0		0			
		9		9		18			

Funcionarios de las Municipalidades								2.47	0.2
	Si	89	82%	83	76%	172	79%		9
	No	16	15%	24	22%	40	18%		
	Desconoce	4	4%	2	2%	6	3%		
		29		56		57	100%		
Encargados de control gubernamental								11.6	0.0
	Si	26	90%	28	50%	49	86%		0
	No	3	10%	23	41%	8	14%		
	Desconoce	0	0%	5	9%	0	0%		

La Tabla 13 nos indica que el 82% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseen conocimientos sobre las acciones de control gubernamental; no conocían el tema el 15% y no sabían o no respondieron el 4%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC en los funcionarios, luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 100%, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas. En el grupo de encargados del control gubernamental antes del taller el conocimiento sobre los servicios de control, el 90% indicó que se mejoran los servicios de control.

Tabla 14. Distribución en el conocimiento de la aplicación del principio de legalidad para mejorar los servicios de control en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Aplicación del principio de Legalidad	Mejora los servicios de control		No mejora los servicios de control		Total	%	Chi cuadrado	p
	n =	109	100%	109	100%	218	100%		
Funcionarios de las Municipalidades									
	Si	87	80%	96	88%	113	52%	114.75	0.00
	No	17	16%	12	11%	99	45%		
	Desconoce	5	5%	1	1%	6	3%		
		29		28		57	100%		
Encargados de control gubernamental									
	Si	24	83%	28	100%	52	91%	5.29	0.07
	No	3	10%	0	0%	3	5%		
	Desconoce	2	7%	0	0%	2	4%		

La Tabla 14 indica que el 87% de los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseen conocimientos sobre la aplicación del principio de legalidad; no conocían el tema el 16% y no sabían o no respondieron el 5%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC en los funcionarios,

luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 100%, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas. En el grupo de encargados del control gubernamental antes del taller el conocimiento sobre los servicios de control, el 83% indicó que si mejoran los servicios de control.

Tabla 15. Distribución en el conocimiento de la aplicación de la auditoria de cumplimiento para mejorar los servicios de control en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Aplicación de la Auditoria de cumplimiento	Mejora los servicios de control		No mejora los servicios de control		Total	%	Chi cuadrado	p
	n =								
Funcionarios de las Municipalidades									
	Si	92	84%	95	87%	187	64%	130.46	0.00
	No	8	7%	13	12%	99	34%		
	Desconoce	9	8%	1	1%	6	2%		
		29		28		57	100%		
Encargados de control gubernamental									
	Si	24	83%	28	100%	52	91%	27.21	0.00
	No	3	10%	0	0%	3	5%		
	Desconoce	2	7%	0	0%	2	4%		

La Tabla 15 indica que el 84% de la aplicación de auditoría de cumplimiento para mejorar los servicios de control en los funcionarios encuestados en las municipalidades de Lima Metropolitana poseen conocimientos sobre la aplicación de la auditoria; no conocían el tema el 7% y no sabían o no respondieron el 8%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC en los funcionarios, luego de su aplicación, el conocimiento alcanzó el 100%, existió asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas.

Tabla 16. Distribución en el conocimiento de la aplicación del principio de objetividad para mejorar los servicios de control en los funcionarios de las municipalidades de Lima, 2021

Grupo	Mejora de la Aplicación del Principio de Objetividad	Mejora los servicios de control		No mejora los servicios de control		Total	%	Chi cuadrado	p
	n =								
Funcionarios de las Municipalidades									
	Si	51	47%	19	83%	140	64%	2.47	0.00
	No	56	51%	89	17%	75	34%		
	Desconoce	2	2%	1	1%	3	1%		

		29	28	57	100%			
Encargados de control gubernamental	Si	22	76%	28	100%	50	88%	7.705 0.02
	No	6	21%	0	0%	6	11%	
	Desconoce	1	3%	0	0%	1	2%	

La Tabla 16 indica que el 47% de los funcionarios encuestados tienen conocimiento que la aplicación del principio de objetividad permite mejorar los servicios de control en las municipalidades de Lima Metropolitana; no conocían el tema el 51% y no sabían o no respondieron el 2%; posteriormente se realizó un Taller de Capacitación para fortalecer las estrategias de RC y se permitió mejorar el nivel de conocimiento sobre el tema tratado; en cuanto a los encargados del control gubernamental el 76% afirma que la aplicación del principio de objetividad ayuda a establecer mejoras en los servicios de control, el nivel de conocimiento alcanzó el 100%, existiendo asociación entre las variables en estudio y las diferencias encontradas fueron significativas.

#### 4. DISCUSIÓN

En relación con el objetivo general, los resultados evidencian que los informes de control gubernamental pueden constituirse en un factor generador de responsabilidad civil cuando se emiten vulnerando principios esenciales del control. Este hallazgo se refuerza con los resultados cuantitativos, donde se identificó que, tras la capacitación, el conocimiento sobre responsabilidad civil en funcionarios pasó del 54% al 85% (Tabla 8), lo que evidencia una brecha inicial significativa. Este escenario permite inferir que la emisión de informes deficientes no solo responde a fallas estructurales del sistema, sino también a limitaciones en la formación de los operadores del control.

Desde una perspectiva interpretativa, ello implica que el informe de control no es un simple acto administrativo, sino una prueba preconstituida con potencial lesivo, capaz de generar consecuencias jurídicas directas. Este resultado es coherente con lo planteado por Moreira de la Paz (2024), quien sostiene que la responsabilidad del Estado se activa como mecanismo de garantía frente a daños derivados de la actuación pública. Asimismo, dialoga con los aportes de Cordery y Hay (2022), quienes advierten que, en contextos de incertidumbre, la auditoría pública puede generar efectos adversos si no se ejecuta con rigor técnico.

Adicionalmente, la realidad jurídica nacional refuerza esta interpretación. En la Casación N° 2360-2023-Lima, se evidencia que los tribunales exigen rigurosamente la acreditación del nexo causal, lo cual debilita aquellos informes de control que carecen de sustento técnico suficiente. Esto confirma que la deficiencia en los informes no solo afecta la gestión administrativa, sino también su validez en sede judicial.

Respecto al objetivo específico 1, los resultados muestran que la identificación de daños y perjuicios se encuentra estrechamente vinculada al nivel de conocimiento de los funcionarios. En particular, el 96% de desconocimiento sobre la vulneración de la

responsabilidad civil antes de la intervención (Tabla 9) revela una situación crítica. Este hallazgo permite inferir que la gestión municipal en Lima es altamente vulnerable a la generación de daños indemnizables, debido a la falta de comprensión de las consecuencias jurídicas de los actos de control.

Este resultado coincide con Cieza (2019), quien sostiene que la fragmentación del marco normativo dificulta la correcta delimitación de responsabilidades. Asimismo, se alinea con Crispin (2017), al evidenciar que el control interno solo resulta eficaz cuando los operadores comprenden plenamente sus implicancias. En contraste, los resultados sugieren que no es la ausencia de normas el problema central, sino su deficiente internalización por parte de los funcionarios.

En relación con el objetivo específico 2, los hallazgos evidencian que las deficiencias en los informes de control afectan directamente su valor probatorio y su eficacia jurídica. El incremento del conocimiento del 10% al 76% tras la capacitación (Tabla 9) demuestra que la calidad del control depende en gran medida de la formación técnica de los operadores. Esto permite inferir que las brechas en los informes no son exclusivamente estructurales, sino también cognitivas.

Este resultado dialoga con Zhang y Chen (2022), quienes sostienen que la calidad del control interno influye directamente en los resultados de auditoría. Asimismo, coincide con Nasution et al. (2025), quienes identifican que la debilidad en las capacidades técnicas es una de las principales causas de fallas en auditorías públicas. En ese sentido, los hallazgos del estudio amplían la discusión al evidenciar que dichas deficiencias no solo afectan la gestión, sino que generan responsabilidad civil.

En cuanto al objetivo específico 3, los resultados muestran que la aplicación de los principios de auditoría gubernamental presenta deficiencias significativas en la fase de ejecución. Por ejemplo, el conocimiento del principio de causalidad pasó del 29% al 85% (Tabla 12), lo que evidencia una mejora sustancial tras la intervención. Esto permite inferir que la incorrecta aplicación de principios como legalidad, objetividad y causalidad es un factor determinante en la generación de informes defectuosos.

Desde una perspectiva interpretativa, estos resultados sugieren que los principios del control no están siendo aplicados como criterios operativos, sino como referencias formales. Este hallazgo coincide con Triwanti y Tjahjadi (2025), quienes señalan que uno de los principales problemas del sector público es la brecha entre normativa y práctica. Asimismo, se vincula con Parker y Favotto (2025), quienes destacan la influencia de factores políticos y organizacionales en la calidad del control gubernamental.

Respecto al objetivo específico 4, los resultados evidencian la existencia de una responsabilidad concurrente entre los funcionarios, los órganos de control y el Estado. Este hallazgo permite inferir que la responsabilidad civil en el ámbito del control gubernamental no es exclusivamente individual, sino sistémica. En ese sentido, se confirma lo planteado por Roca (2016), quien sostiene que la responsabilidad del Estado debe analizarse considerando sus funciones compensatoria, preventiva y punitiva.

Sin embargo, los resultados también sugieren que esta responsabilidad compartida puede diluir la atribución individual, especialmente cuando los informes carecen de precisión técnica. Esto se refleja en la práctica judicial, donde, como se observa en la Casación N° 693-2020, la determinación de responsabilidad depende de la verificación concreta del incumplimiento de deberes funcionales.

En relación con el objetivo específico 5, los hallazgos evidencian que la publicación de informes de control vulnera principalmente el derecho al honor y a la buena reputación (artículo 2, inciso 7 de la Constitución), así como el derecho al debido proceso. Esto se desprende de las entrevistas, donde se identificó que los informes preliminares generan estigmatización incluso antes de que exista una determinación definitiva de responsabilidad.

Este resultado amplía lo planteado por Massiel (2018), quien se enfoca en la rendición de cuentas, al demostrar que el control gubernamental también puede generar efectos adversos sobre derechos fundamentales. En ese sentido, se evidencia una tensión entre transparencia y garantías individuales, lo cual constituye un desafío para el Sistema Nacional de Control.

Finalmente, es importante señalar algunas limitaciones del estudio. En primer lugar, el análisis cuantitativo se centró en funcionarios de municipalidades de Lima, lo que limita la generalización de los resultados a otros niveles de gobierno. En segundo lugar, el diseño preexperimental no permite establecer relaciones causales definitivas, sino asociaciones. Asimismo, el componente cualitativo se basó en un número reducido de expertos, lo que podría restringir la diversidad de perspectivas.

En consecuencia, futuras investigaciones deberían ampliar la muestra a otras regiones del país, incorporar diseños experimentales más robustos y profundizar en el análisis jurisprudencial para evaluar el impacto real de los informes de control en la determinación de responsabilidad civil.

## **5. CONCLUSIÓN**

Los resultados evidencian que los informes de control gubernamental, cuando son emitidos sin observar los principios de legalidad, objetividad y debido proceso, se convierten en generadores directos de responsabilidad civil. La baja base de conocimiento inicial de los funcionarios y su mejora tras la capacitación confirman que la deficiencia en la elaboración de estos informes no es solo normativa, sino también formativa, afectando la validez jurídica y la gestión pública.

Se determinó que existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento de la responsabilidad civil y la calidad de las acciones de control gubernamental. El alto porcentaje de desconocimiento inicial sobre la vulneración de la responsabilidad civil evidencia una debilidad estructural en la gestión municipal, la cual incrementa el riesgo de daños patrimoniales y extrapatrimoniales, tanto para el Estado como para los funcionarios y ciudadanos involucrados.

La aplicación deficiente de los principios de la auditoría gubernamental, especialmente causalidad, legalidad y objetividad, incide directamente en la generación de informes de control con bajo sustento técnico. Los resultados muestran que la capacitación mejora significativamente estos niveles, lo que permite inferir que la correcta aplicación de dichos principios es determinante para prevenir errores que deriven en responsabilidad civil y conflictos legales.

Se identificó que la responsabilidad civil derivada de los informes de control no es exclusivamente individual, sino que involucra una responsabilidad concurrente entre funcionarios, órganos de control y el Estado. Esta situación evidencia un carácter sistémico del problema, donde la deficiente articulación institucional y la falta de rigor técnico en los informes contribuyen a la generación de perjuicios económicos y legales en el ámbito municipal.

Los resultados demuestran que la emisión y difusión de informes de control con deficiencias técnicas vulnera derechos constitucionales, especialmente el derecho al honor, la buena reputación y el debido proceso. La evidencia empírica confirma que estos efectos se agravan cuando no existe un adecuado sustento probatorio, generando consecuencias negativas en la esfera personal y profesional de los funcionarios, así como en la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, E. (2023). El Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Lima: Contraloría General de la República. <https://www.gob.pe/15072-contraloria-general-de-la-republica-sistema-nacional-de-control>
- Amalia, M. M. (2023). Enhancing accountability and transparency in the public sector: A comprehensive review of public sector accounting practices. *The ES Accounting and Finance*, 1(3), 160–168. <https://doi.org/10.58812/esaf.v1i03.105>
- Bernhard, W. (1891). *Lehrbuch des Pandektenrechts*. Turín: UTET. <https://search.worldcat.org/es/title/22558499>
- Bullard, A. (1991). Diferencias de la relación jurídica con otras instituciones. En *La relación jurídica patrimonial: reales vs. obligaciones*. Lima: Ara Editores. [https://catalogo.upc.edu.pe/discovery/fulldisplay/alma990000063430203391/51UPC\\_INST:51UPC\\_INST](https://catalogo.upc.edu.pe/discovery/fulldisplay/alma990000063430203391/51UPC_INST:51UPC_INST)
- Casada, M., & Santervás, A. (2012). Estado del arte de la telemedicina en España y Europa. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/2373>
- Cieza, J. (2023). La responsabilidad civil del Estado peruano frente al error del registrador público de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos [Tesis de licenciatura, Universidad de Lima]. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/8796>
- Cordery, C. J., & Hay, D. (2022). Public sector audit in uncertain times. *Financial Accountability & Management*, 38(3), 426–446. <https://doi.org/10.1111/faam.12299>
- Crispin, W. (2023). Control interno gubernamental y la eficiencia administrativa del área de tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica [Tesis de licenciatura, Universidad

Nacional del Centro del Perú].

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UEPU\\_c139def47849380abeba14b9aff657e6](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UEPU_c139def47849380abeba14b9aff657e6)

Christensen, T., & Læg Reid, P. (2022). Performance and accountability in public organizations. *Public Organization Review*, 22(2), 207–225. <https://doi.org/10.1007/s11115-013-0267-2>

De Cupis, A. (s. f.). El daño: Teoría general de la responsabilidad civil. [https://books.google.com.pe/books/about/El\\_da%C3%B1o.html?id=qqRgzgEACAAJ](https://books.google.com.pe/books/about/El_da%C3%B1o.html?id=qqRgzgEACAAJ)

De los Mozos, J. L. (2006). Responsabilidad contractual. En *Responsabilidad civil: Derecho de daños*. Lima: Grijley. <http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23390>

De Santo, V. (1996). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. Buenos Aires: Editorial Universidad. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/engine/download/blob/cidh/168/2021/11/41732.pdf>

De Trazegnies, F. (2001). *La responsabilidad extracontractual (Vol. IV, Tomo II)*. Lima: Fondo Editorial PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/636b5416-aacd-4ad6-b91c-7e0d0aa21a95>

Díaz, K. (2024). Vulneración del principio de proporcionalidad en el proceso administrativo disciplinario. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNTR\\_4edff0e9768d70b81b47d71af526bc71](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNTR_4edff0e9768d70b81b47d71af526bc71)

El Peruano. (1998). Casación N.º 1548-96-Lima. *Diario Oficial El Peruano*. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/07/Casacion-1242-2017-Lima-Este-LPDerecho.pdf>

El Peruano. (2001). Casación N.º 2691-99-Lima. *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe>

Espinoza, J. (2025). Responsabilidad civil de los funcionarios públicos. *Revista Aequitas*, 2(1), 5–8. <https://acortar.link/ml5Rgn>

Gonzales, E. (2023). Responsabilidad civil extracontractual para regular el daño a la persona en el art. 20 de la Ley 30477 [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. <https://acortar.link/pwfkn4>

Iparraguirre, Y. (2022). Expediente N.º 4992-2023-0-1801-JR-LA-03. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/04/Expediente-4992-2023-03-JR-LA-LPDerecho.pdf>

Irisarri, E. (2010). *El daño antijurídico y la responsabilidad extracontractual del Estado colombiano*. Ecuador: Pontificia Universidad Javeriana. <https://acortar.link/BusfST>

La Ley. (2023). ¿Debe responder civilmente el funcionario público que incumplió su labor? <https://laley.pe/art/7691>

León, L. (2007). *Teoría general del derecho civil*. Lima: Jurista Editores. <http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=41639>

Ley N.º 27785. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.

[https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/pte/entidad/LEY\\_27785\\_TILOC.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/pte/entidad/LEY_27785_TILOC.pdf)

- Lineamiento N.º 03-2012-CG/GCAL. (2013). Lineamientos para la elaboración del informe especial. <https://es.scribd.com/document/503710858>
- López, J. (2023). Responsabilidad del Estado por errores judiciales. Lima: Ediciones Doctrina y Ley. <https://books.google.com>
- Mariños García, R. (2016). Criterios jurídicos para la unificación del régimen dual de la responsabilidad civil en el ordenamiento civil peruano [Tesis de licenciatura, UPAO]. <https://repositorio.upao.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/7b1b96c6-1ebc-f7ab-e050-010a1c030756/content>
- Massiel, M. (2023). Control gubernamental y la responsabilidad en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Sapallanga [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/5139>
- Mazeaud, H., & León, A. (1962). Tratado teórico práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa América. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/52966>
- Medina, M. (2006). Responsabilidad precontractual. Lima: Forum Casa Editorial. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=973992>
- Morales, R. (2006). La responsabilidad en la norma jurídica privatística. Lima: Grijley. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/2780>
- Moreira de la Paz, H. (2023). La responsabilidad civil de los servidores públicos. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/154>
- Nasution, D. A. D., Napitupulu, J. Y., & Buaya, R. L. (2025). A systematic literature review of internal auditing in public sector finance. *RIGGS Journal of Artificial Intelligence and Digital Business*, 4(2), 413–430. <https://doi.org/10.31004/riggs.v4i2.509>
- Parker, L., & Favotto, A. (2025). Penetrating the political in public sector accounting and audit: Addressing public, managerial and political accountability. *Financial Accountability & Management*. <https://doi.org/10.1111/faam.70008>
- Roca, O. (2016). Responsabilidad civil del Estado y criterio de imputación [Tesis de licenciatura, PUCP]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/be13073a-88c5-4391-b203-0b85295e59a8>
- Santy, L. (2023). El control gubernamental y la aplicación del control preventivo. *Actualidad Gubernamental*. <https://ve.scielo.org/pdf/gprecg/v7n12/2739-0039-gprecg-7-12-189.pdf>
- Seguí, A. (2016). Aspectos relevantes de la responsabilidad civil moderna. [https://aulavirtualcfc.pge.gob.pe/pluginfile.php/4501/mod\\_resource/content/1](https://aulavirtualcfc.pge.gob.pe/pluginfile.php/4501/mod_resource/content/1)
- Torres, A. (2020). Teoría general del contrato. Lima: Jurista Editores. <https://andrescusi.blogspot.com/2020/05/teoria-general-del-contrato-tomo-i-ii.html>
- Triwanti, K., & Tjahjadi, B. (2025). Critical issues on audits in the public sector: A systematic review and bibliometric analysis. *Lex Localis - Journal of Local Self-Government*, 23(S4), 2847–2867. <https://doi.org/10.52152/800979>

Valencia, A. (1960). Derecho civil (Tomo III). Lima: Editorial Temis.

[http://190.217.24.74:9094/SIDN/DOCTRINA/TABLAS%20DE%20CONTENIDO%20Y%20TEXTOS%20COMPLETOS/346%20-%20DERECHO%20CIVIL/21742\\_BELM-11567\(Derecho%20civil%20de%20las-Valencia\).pdf](http://190.217.24.74:9094/SIDN/DOCTRINA/TABLAS%20DE%20CONTENIDO%20Y%20TEXTOS%20COMPLETOS/346%20-%20DERECHO%20CIVIL/21742_BELM-11567(Derecho%20civil%20de%20las-Valencia).pdf)

. Zhang, Y., & Chen, H. (2022). Internal control quality and government audit outcomes. China Journal of Accounting Research, 15(2), 100–118.

<https://doi.org/10.1016/j.cjar.2022.100118>

**Conflicto de Intereses:** Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.

**Financiación:** Los autores declaran que este estudio no recibió ningún tipo de financiación externa por parte de agencias públicas, privadas, ni de organizaciones sin ánimo de lucro. Todas las actividades de investigación, análisis y desarrollo fueron realizadas con recursos propios.

#### **CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA:**

**Nombres de autores e iniciales:** Manuel Francisco Soto Gamboa (MFSG)

1. Conceptualización: (MFSG)
2. Curación de datos: (MFSG)
3. Análisis formal: (MFSG)
4. Adquisición de fondos: (MFSG)
5. Investigación: (MFSG)
6. Metodología: (MFSG)
7. Administración del proyecto: (MFSG)
8. Recursos: (MFSG)
9. Software: (MFSG)
10. Supervisión: (MFSG)
11. Validación: (MFSG)
12. Visualización: (MFSG)
13. Redacción – borrador original: (MFSG)
14. Redacción – revisión y edición: (MFSG)